personal asignado al contrato en la Seguridad Social (IPS). El requerimiento será realizado por LA CONTRATANTE mediante nota escrita a LA CONTRATISTA.
El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.
El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituye causal de incumplimiento de Contrato. ----------

24.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Otras causales de terminación de Contratos). ----------

25.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". ----------

26.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

27.ª LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

28.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

29.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

30.ª DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA CONTRATISTA fija su domicilio sobre la calle **Olegario Víctor Andrade N° 550, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.

31.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

EDUARDO RAMOS SEGOVIA
PURO LIMPIO S.A.
LA CONTRATISTA
PURO LIMPIO S.A.

I. N. C.
GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE
PRESIDENCIA

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 050/2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas del servicio que LA CONTRATANTE requiere. LA CONTRATANTE preparará las ET detalladas teniendo en cuenta mínimamente lo considerado en las condiciones contractuales y en este apartado:

1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basuras que genere la prestación del servicio, deberán ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe LA CONTRATANTE.

2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el edificio. El coordinador asignado por LA CONTRATISTA deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne LA CONTRATANTE.

3- LA CONTRATISTA deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestando el servicio de limpieza.

Además, deberá considerar:

- Que todos los bienes o materiales que serán utilizados y proveídos por LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio deberán ser idóneos para el cumplimiento de las prestaciones requeridas.
- En las EE. TT. se utilizarán las mejores prácticas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE N° 1 – SEDE CENTRAL

Lote N°1- Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Sede Central SOLPED N° 10002120		
sector	**dimensiones m²**	**distribución de locales**
Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Sede Central	Área cubierta 5.700 m² (cinco mil setecientos metros cuadrados)	Oficinas, servicios higiénicos, kitchenettes, pasillos, escaleras, halls, accesos, recepción principal, comedor, terrazas, S.U.M.
	Área libre 4.000 m² (cuatro mil metros cuadrados)	Patio exterior, estacionamiento, vereda, canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo, registros pluviales, canaletas embutidas, desagües pluviales, áreas verdes, (jardinería, empastado, canteros, macetas de oficinas)

EN CUANTO AL TRABAJO Y LA SEGURIDAD

- El empleado responsable de limpieza de ventanales, trabajos en altura deberá contar con Certificado de Capacitación en Trabajos en Alturas mínimo de 30 horas, otorgado por una persona con Registro Profesional Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A o B emitida por el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social.
- La Contratista deberá contar en la nómina con un técnico de SSO con categoría A o B para supervisar los trabajos de alto riesgo y cumplir con la formación preventiva de su personal.
- Todo el personal deberá pasar por una inducción de seguridad impartida por los responsables de Seguridad Industrial de la Institución antes de realizar los trabajos en alturas.
- La Contratista deberá precautelar la seguridad de sus funcionarios en las diversas zonas de trabajo, por lo cual deberá prever señalizaciones, protecciones colectivas e individuales, a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes de seguridad (zapatón, casco, protectores de ojos, oído y otros elementos de trabajos de seguridad)
- En los lugares que se realicen trabajos de repasado y baldeado de piso, se deberá prever de conos y carteles con inscripciones de PISO MOJADO y/o CUIDADO cantidad de carteles 10(diez) señalizaciones (para ser distribuido por piso).
- Los operarios de máquinas, como ser cortadores de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones, arnés, cascos y otros).

- Cada personal deberá contar con el uniforme de la empresa, pantalones largos, remeras o camisas mangas largas con logos que identifiquen a su empresa.
- Para los trabajadores de limpieza en alturas (limpieza de ventanas parte exterior del edificio y otros) deberían contar obligatoriamente con los implementos de seguridad (Prolongador, silleta, andamio calificado para dicho trabajo, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, escalera y otros.
- La INC no se responsabiliza por accidentes que pudieran ocurrir durante el periodo de trabajo.

EN CUANTO A LA LIMPIEZA

- La Contratista deberá asumir los trabajos de limpieza de canaleta a cielo abierto, embutido o aéreo en la entidad.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libre de residuos, restos de basura, hojas, ramas, troncos o cualquier otro tipo de residuos (basura).
- Los residuos de la limpieza, tanto de aéreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositados en los contenedores de basura, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.
- La Contratista deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano o con herramientas, cuidando no dañar las plantas existentes.

Diariamente

- Retiro de papeles de cestos, pulverizando estos con desinfectantes y desodorantes.
- Limpieza de todas las oficinas, repasado en seco, limpieza de mobiliarios, aberturas y ventanales, equipos informáticos y otros. (desinfectándolo diariamente)
- Barrido y repasado general de los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes).
- Limpieza y barrido de terrazas.
- Limpieza de artefactos sanitarios (griferías, inodoros, mingitorios, mesadas con bachas, espejos de los servicios higiénicos).
- Limpieza de artefactos sanitarios (griferías y mesadas con bachas) y muebles de kitchenettes.
- Limpieza de revestimiento de paredes y pisos de servicios higiénicos y kitchenettes.
- Desodorización y desinfección de ambiente.
- Limpieza de los bancos y mostradores de la recepción principal.
- Barrido y limpieza de patio, vereda y las áreas libres y tirar las basuras en general.
- Regadío de jardín, empastado y masetas exteriores e interiores.
- Rastrillado y limpieza de empastado y jardines.
- Retiro diario de los desechos y los desperdicios provenientes de la limpieza general del edificio.
- Limpieza de piso y los equipamientos del comedor.

Semanalmente

- Encerado de todos los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes) con su maquinista.
- Limpieza de vidrios de abertura (puertas y ventanas) interiores y exteriores.
- Limpieza de jardín y jardinería.
- Limpieza de piso y equipamientos del S.U.M.
- Limpieza y desinfección de sanitarios públicos y privados con lavandina, soda caustica, ácido muriático y otros productos de limpieza.

Quincenalmente

- Limpieza de canaletas y / o sistema de desagote de agua.
- Lavado de cortinas.
- Limpieza de techo de los estacionamientos, retirando todos los desperdicios (arena, hojas, fruta, y todo tipo de residuos).
- Limpieza de altura (vidrios de las ventanas parte exterior).
- Jardinería, corte de césped, plantas y otros.

PURO LIMPIO S.A.

GERARDO RODRIGUEZ
Industria Nacional del Cemento

- En el marco de la lucha contra el COVID -19 la contratista deberá realizar la desinfección de los ambientes con productos que contengan Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1% (PHMG) Y deberán ser aplicados con 1 (un) termo nebulizador UVL, el personal deberá contar con la vestimenta y/o traje adecuado obligatorios.

Mensualmente

- Limpieza de altura; de los ventanales y pared por fuera del edificio, eliminando polvos, telarañas y desechos de palomas. (con sus elementos de seguridad, silleta, arnés, casco etc).
- Desinfección contra el COVID 19 y otros tipos de virus utilizando productos aptos que no sean nocivos para la salud y el medio ambiente, a fin de realizar una adecuada y eficiente desinfección (Certificado de Registro Sanitario vigente del producto a ser utilizado para la desinfección, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS vigente en el momento de la presentación). Para la aplicación del producto químico será necesario el uso de pulverizadores eléctricos con tanques de por lo menos 5 litros con capacidad de aplicación en seco y húmedo, de modo a evitar dañar las documentaciones, aparatos eléctricos y otros, de modo a romper toda cadena viral o bacteria.

Cada 2 (dos) meses

- Limpieza de altura de techo y ventanales en la entrada del edificio (Interior / recepción) con sus respectivos equipos de seguridad. (Andamios normales de 6 cuerpos, en buen estado, con rueditas para fácil traslado).

Cada 3 (tres) meses

- Poda de árboles e inmediato retiro de ramas.
- Fumigación de todo el edificio contra todo tipo de insectos rastreros, voladores y ratas utilizando productos aptos y altamente seguros para seres humanos, evitando la contaminación ambiental al realizar dicha actividad. Se realizará, previa coordinación, la primera fumigación y la segunda a los 8 días de la primera por única vez, continuando con una frecuencia trimestral.
- Provisión y colocación de 2 (dos) Pediluvios (bandeja de desinfección de calzados) con sus respectivas alfombras, que deberán ser sustituidas trimestralmente por otros nuevos totales (8 por año).

OBS. En casos muy especiales, los trabajos que coincidan realizarlos el día sábado se deben programar conforme necesidad del área requirente (INC) Ej. Limpieza de vidrios y poda de árboles con sus respectivos personales independiente.

La provisión de los insumos a utilizar deberá ser:

Los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos deberán ser suministrados por la firma adjudicada en calidad y cantidad suficientes.

Los insumos como papel higiénico, jabones, desodorantes de ambiente, alcohol en gel y otros deben ser repuestos en forma continua.

La contratante podrá realizar las verificaciones de los productos utilizados, en cualquier fase de la etapa contractual, de manera a corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Estimación Mensual de Insumos a ser utilizados

La cantidad aproximada de insumos a ser utilizados según años anteriores son solo de referencias, los mismos pueden variar según necesidad a fin de que el servicio no se sea interrumpido.

INSUMOS	CANTIDAD APROXIMADA
Lavandina al 4%	60 litros
Alcohol en gel y liquido al 70%:	20 litros
Desodorante líquido para piso	100 litros
Soda caustica granulada	10 kilos
Ácido muriático para limpieza domestica	10 litros
Jabón líquido para las manos con los siguientes componentes: antibacterial, biodegradable, PH neutro	80 litros

GERARDO GUERRE
Presidente
Industria Nacional del C

PURO LIMPIO S.A.

Papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave (fardos de 12 unidades)	80 fardos de 12 unidades
Toallas desechables(intercalada) papel secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado	100 fardos de 5 unidades
Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado)	100 litros
Pastillas desodorantes para inodoros y mingitorios	100 unidades
Aromatizador automático, con acción antimicrobiana de 3 diferentes fragancias florales, que no dañen la capa de ozono	30 unidades con su repuesto y pilas
Bolsa de plástico de alta calidad de 150 litros	100 paquetes de 10unidades
Bolsa de plástico de alta calidad de 200 litros	60 paquetes 10 unidades
Bolsa de plástico de alta calidad de 60 litros	70 paquetes de 10unidades
Liquido limpia vidrios de rápido secado	20 litros
Limpia vidrios tipo Profesional	2 Unidades
Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	12 unidades
Producto para lustrar muebles	12 unidades.
Atomizador para alcohol liquido p/ desinfección de oficina	20 unidad de 1 litro
Esponja chica	1 paquete de (24 unidad)
Cepillo para Baño	1 paquete de (24 unidad)

DISPENSER A SER PROVEIDOS Y COLOCADOS (los cuales podrán retirar al finalizar el contrato)

DISPENSER	CANTIDAD
Dispenser para papel Higiénico	60 unidades
Dispenser para Jabón Liquido	50 unidades
Aromatizador automático de ambientes	30 unidades
Dispenser Seca Manos	50 unidades
Basureros Grandes de 100 o 200 litros	15 unidades
Basureros Chicos con tapa para los boxes de los sanitarios de uso público y privado	50 unidades
Seca manos Eléctrico(voltaje. 220v, frecuencia 50 hz, power 2.100 w, frio y calor)	2 unidades

Los siguientes elementos deberán mantener en buen estado tener durante toda la ejecución de contrato:

ELEMENTOS	CANTIDAD MINIMA EN BUEN ESTADO
Escoba de Nylon	60 Unidades
Escoba Larga	2 Unidades
Escoba de Paja	18 Unidades
Escoba metálica	6 Unidades
Plumero Medianos	10 Unidades
Cepillo para Inodoro	40 Unidades
Escurridores	30 Unidades
Escobillones	25 Unidades
Balde de Plástico con mopa 15 litros	20 Unidades

GERARDO GUERRERO A. Presidente Industria Nacional del Cemento

PURO LIMPIO S.A.

Guante de uso doméstico 3M	40 Unidades
Trapo de franela	60 Unidades
Palita para basura plástica	20 Unidades
Trapo Rejilla	60 Unidades
Mopas	40 Unidades
Esponjas	60 Unidades
Palita de metal p/ Patio	5 Unidades
Esponja de Acero (virulana)	20 Unidades
Trapo de piso	40 Unidades
Manguera para regar las plantas	50 Metros
Provisión y colocación de 2 (dos) Pediluvios (bandeja de desinfección de calzados) con sus respectivas alfombras, que deberán ser sustituidas trimestralmente por otros nuevos	(8 por año)

Observación: En Anexos, se encuentra la Planilla de los insumos a utilizar, que deberán ser completados por la contratista. La convocante establece el monto máximo de Gs. 8.551.377 (ocho millones quinientos cincuenta y un mil trescientos setenta y siete) para gastos por insumos/productos a ser utilizados mensualmente en cada Lote. El monto total presentado en la planilla de insumos para cada Lote, puede variar hasta un máximo del 30% por debajo de lo establecido por la convocante.

La convocante podrá solicitar los documentos que respalden los costos consignados por la contratista.

La cantidad de personal

La Contratista dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad minina de 14 (catorce) personales competentes e idóneos (incluye un supervisor)

Frecuencia de trabajo

Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 06:30 a 14:30 horas (40 horas semanales)

Supervisión de los trabajos

La supervisión y control de trabajo de limpieza estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar los trabajos de limpieza integral de todo el edificio y el patio, así como también de la provisión de los insumos y equipamientos de uso diario, bajo el control del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la I.N.C.

Organización de la Empresa.

La Contratista deberá velar por la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado.

LA CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte dLa Contratista para con sus empleados.

REGISTRO DE ASISTENCIA es de exclusiva responsabilidad dLa Contratista el registro y control de asistencia de su personal, debiendo remitir diariamente indefectiblemente a la INC los registros de control de asistencia. En caso de registrarse ausencia del personal, por motivos ajenos a la INC, La Contratista deberá comunicar en forma inmediata a la Contratante por escrito o por correo electrónico, este hecho, y deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor de 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio.

REEMPLAZO DEL PERSONAL, la contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicar a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No será efectuado reemplazo no autorizado por la Contratante.

Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlo. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios.

LA CONTRATISTA presentara a la INC la nómina del personal que efectuara los trabajos, acompañado de copia autenticada de cedula de identidad civil y antecedentes judicial y policial.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal contratado por La Contratista. Por lo que La Contratista deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibido la notificación.

Generalidades

Salario del personal

- La Contratista que sea adjudicado deberá pagar a sus trabajadores un salario equivalente a las horas y días efectivamente trabajados. (completar la Planilla de Pagos al Personal Sección Formularios)
- Sistema de pago al personal por la empresa contratada: el pago de la liquidación mensual de jornales u horas trabajadas por el personal, deberá realizarse a través de medios electrónicos tarjeta de débito de banco o financiera de plaza. La INC podrá solicitar la liquidación mensual de haberes del personal para su correspondiente verificación, a más tardar, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato.
- La empresa adjudicada deberá presentar a la contratante la constancia de habilitación de cuentas para el pago de salario del personal, conforme se establece en el párrafo anterior.
- Todos los empleados trabajadores de limpieza deberán contar con el comprobante de pago realizado a través de red bancaria y seguro social cuyo certificado tendrán vigencia actualizada al mes anterior y copia de recibo de pagos al día del último mes de pago de salario al mes anterior al de la factura. Estos documentos deberán presentarse dentro de los 5(cinco) días posteriores del mes siguiente del servicio, con las documentaciones requeridas, el no cumplimiento de estos es considerado incumplimiento contractual.
- Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC.
- Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con facturas de venta contado o a crédito con sus recibos cancelatorios equivalentes en sumatoria, al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).

Uniforme del personal:

- La Contratista deberá dotar a su personal de uniformes y equipos de seguridad a cada personal contratado (cascos, zapatón, tapabocas y guantes). El uso de dichos equipos será obligatorio durante la jornada de trabajo.

Seguro Social:

- Todo el personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS),

Observación: La Industria Nacional del Cemento, no se hace responsable del incumplimiento de las Leyes Laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo, para realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) pudiendo denunciar ante los organismos correspondiente en caso de incumplimiento.

La Contratista es responsable de la seguridad ocupacional, así como de las capacitaciones de los personales que realizan trabajos en alturas sobre los riesgos de la tarea.

Todos los personales afectados al servicio deberán cumplir indefectiblemente el PROTOCOLO SANITARIO DIARIO antes del ingreso al edificio:

- Lavado de manos
- Control de temperatura
- Desinfección de calzados
- Mantener la distancia de 2 (dos) metros
- Uso de tapabocas

EDUARDO RAMOS SEGOVIA
PURO LIMPIO S.A.
LA CONTRATISTA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENT
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 050/2023

PLAN DE ENTREGA

Lote Nº	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación del servicio	Fecha final de prestación del servicio
1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Meses	Edificio de la INC Sede Central	El servicio deberá estar disponible a los 5 días de la firma del contrato, cuya activación se realizará por nota de pedido, en donde se establecerá la fecha de inicio del servicio con duración de 12 meses a partir de la fecha indicada en dicha nota.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME MENSUAL**.
Frecuencia: **Mensual**.

Planificación de Indicadores de Cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe de servicio / Acta de Recepción	Informe de servicio / Acta de Recepción	Mensual.

EDUARDO RAMOS SEGOVIA
PURO LIMPIO S.A.
LA CONTRATISTA

PURO LIMPIO S.A.

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE